

DECISIÓN DE LA COMISIÓN

de 2 de mayo de 2000

que modifica la Decisión 92/452/CEE por la que se establecen las listas de equipos de recogida de embriones autorizados en terceros países para exportar a la Comunidad embriones de la especie bovina

[notificada con el número C(2000) 1145]

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2000/344/CE)

LA COMISIÓN DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea,

Vista la Directiva 89/556/CEE del Consejo, de 25 de septiembre de 1989, relativa a las condiciones de policía sanitaria aplicables a los intercambios intracomunitarios y a las importaciones procedentes de terceros países de embriones de animales domésticos de la especie bovina ⁽¹⁾, cuya última modificación la constituye el Acta de adhesión de Austria, de Finlandia y de Suecia, y, en particular, su artículo 8,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Decisión 92/452/CEE de la Comisión ⁽²⁾, cuya última modificación la constituye la Decisión 2000/51/CE ⁽³⁾, establece una lista de los equipos de recogida y de producción de embriones que están autorizados en algunos terceros países para exportar a la Comunidad embriones de animales domésticos de la especie bovina.
- (2) Los servicios veterinarios competentes de Canadá han solicitado que se modifique la lista de los equipos autorizados oficialmente en su territorio para exportar a la Comunidad embriones de animales domésticos de dicha especie. Procede, por tanto, modificar esa lista. La Comisión ha recibido garantías del cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 8 de la Directiva 89/556/CEE.
- (3) Las medidas previstas en la presente Decisión se ajustan al dictamen del Comité veterinario permanente.

HA ADOPTADO LA PRESENTE DECISIÓN:

Artículo 1

En el anexo de la Decisión 92/452/CEE, en la lista de Canadá:

— se añadirán los equipos siguientes:

— Número de autorización del equipo: E 945
Dirección: Hopital Vet. Iberville Missisquoi
1120 Boulevard d'Iberville
Iberville, QC
J2X 4B6

Equipo veterinario: Dr. Daniel Gervais

— Número de autorización del equipo: E 646
Dirección: R R 1
Terra Cotta, Ontario
LOP 1NO

Equipo veterinario: Dr. Milford Wain

— las dos líneas correspondientes al equipo nº 933 se sustituirán por las siguientes:

— Número de autorización del equipo: E 933
Dirección: ETE Inc
3700 Boulevard de la Chaudière
suite 100
Ste Foy, Québec
G1X 4B7

Equipo veterinario: Dr. Louis Picard, Dr. Marc Dery.

Artículo 2

Los destinatarios de la presente Decisión serán los Estados miembros.

Hecho en Bruselas, el 2 de mayo de 2000.

Por la Comisión

David BYRNE

Miembro de la Comisión⁽¹⁾ DO L 302 de 19.10.1989, p. 1.⁽²⁾ DO L 250 de 29.8.1992, p. 40.⁽³⁾ DO L 19 de 25.1.2000, p. 54.